



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Campanas Zoonosanitarias
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo. Callejón Aguayo N° 8, Centro, Cuautla, Mor. Teléfono 3-54-45-44, correo electrónico direcciondeeconomia@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección De Desarrollo Agropecuario y Pesca Encargado de la Dirección
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única Oficina
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El productor se presenta con los requisitos correspondientes.
Medio de presentación del trámite o servicio.	El productor se presenta personalmente en la ventanilla de atención de esta dirección y verbalmente lo solicita
Horario de Atención al público.	De 8:00 a 15:00 horas De lunes a viernes
Plazo oficial máximo de resolución	Un mes
Vigencia.	Un año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud de apoyo	1	1
2	Credencial de elector	1	1
3	Curp	1	1
4	Patente del registro de fierro actualizada	1	1

Los originales solo son para cotejar y se regresan.

Costo y forma de determinar el monto:

Gratuito

Área de pago:

No aplica

Observaciones Adicionales:

Este programa es con aportación Federal y Estatal

- 1 Convocatoria y reunión de trabajo con Presidentes de Uniones Ganaderas.
- 2 Informe por parte de la dirección del monto económico asignado para estas solicitudes.
- 3 Recepción de solicitudes de apoyo en la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Pesca.

Tiempo: de julio a diciembre, de acuerdo a la radicación de recursos económicos al Municipio.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que el productor cumpla con los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

- Ley Estatal De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Art. 1, 27, 28, 34
- Ley De Desarrollo Rural Sustentable Del Estado De Morelos. Art. 3 y 4
- Ley De Fomento Y Protección Pecuaria Del Estado De Morelos. Art. 5, 9, 13
- Ley Ganadera Estatal Cap. III 23, 27 y 31

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal, Calle Juan Aldama N° 320-B, Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos, Correo Electrónico: contraloriacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.